

CÓRDOBA, 14 JUN 2016

**VISTO:**

*El Convenio de Cooperación por Actividades de Vinculación entre la AGENCIA CÓRDOBA JOVEN (ACJ), la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. (ACC) y la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA (UPC);*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que con fecha 02 de Mayo de 2016, la Agencia Córdoba Joven (ACJ), la Agencia Córdoba Cultura S.E. (ACC) y la Universidad Provincial de Córdoba (UPC) celebran un Convenio de Cooperación por Actividades de Vinculación.*

*Que dicho Convenio de Cooperación suscripto por las partes se circunscribe a la convocatoria del Concurso: "Córdoba desde tu celu" implementada por la Agencia Córdoba Joven a fin de que jóvenes entre 16 hasta 35 años participen del Concurso Provincial de Fotografía con celular, cuyas bases y condiciones se adjuntan al mismo como parte integrante.*

*Que mediante dicho Convenio referenciado esta Universidad se compromete a la difusión, promoción y colaboración en la realización de actividades para la ejecución del concurso, aportando recursos propios de la misma, estando a cargo de la ACJ el aporte de recursos financieros, humanos y materiales propios, y de la ACC a la*

exhibición en el Palacio Dionisi-Museo de Fotografía de las fotografías participantes, publicando e incorporando al patrimonio del mismo la foto que resulte ganadora del Concurso: "Córdoba desde tu celu".

Que mediante Resolución Rectoral 07/2013 se instituyó un Protocolo de Convenios, a los fines de llevar un orden de los mismos, facilitar su conocimiento interno y otorgarles un marco formal acorde a su trascendencia.

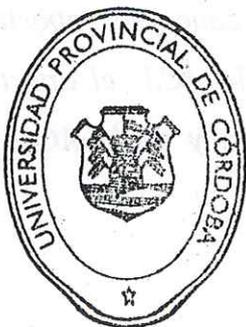
En virtud de ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** ENCOMIÉNDESE a la Secretaría General de la Universidad Provincial de Córdoba protocolizar y archivar el Convenio de Cooperación por Actividades de Vinculación suscripto el día 02 de Mayo del corriente año entre la AGENCIA CÓRDOBA JOVEN (ACJ), la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. (ACC) y la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA (UPC), en el marco del Concurso: "Córdoba desde tu celu", cuya copia se agrega a la presente como Anexo I.-

**Artículo 2º:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-



RESOLUCIÓN Nº **0079** .-

Dra. ISABEL BOHORQUEZ  
RECTORA NORMALIZADORA  
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA



*Agencia Córdoba Joven*

**CONVENIO DE COOPERACIÓN POR ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN  
ENTRE LA AGENCIA CÓRDOBA JOVEN, LA AGENCIA CÓRDOBA  
CULTURA S.E. Y LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

Entre la **AGENCIA CÓRDOBA JOVEN**, en adelante ACJ, representada en este acto por su Presidente, el Sr. Paulo Leonardo Cassinerio, DNI 27.361.710 por una parte, con domicilio legal en Av. Hipólito Irigoyen 494, la **AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.**, en adelante ACC, representada por la Sra. GRACIELA AYAME, DNI 11.777.557 y el Sr. JORGE ALVAREZ, DNI 14.537.035, con domicilio en Chacabuco 737 y la **UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**, en adelante UPC, representada en este acto por su Rectora la Dra. Isabel Bohorquez D.N.I. N° 14.132.445 con domicilio en Av. Pablo Ricchieri 1955, Provincia de Córdoba, por la otra parte, acuerdan en celebrar el presente convenio, el cual se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES: En virtud de la convocatoria "**Córdoba desde tu Celu**", implementada por la Agencia Córdoba Joven de la Ciudad de Córdoba, cuyo objetivo principal es que los jóvenes entre 16 hasta 35 años participen del Concurso Provincial de Fotografía con celular, a fin que éstos expresen a través de la fotografía su capacidad creativa en diferentes temas establecidos en las bases y condiciones del mismo, cuya duración abarcara los meses de mayo hasta el mes de octubre del presente año. PRIMERA: ALCANCE DEL CONVENIO: El presente convenio se circunscribe a la convocatoria del concurso "Córdoba desde tú celu" cuyas bases y condiciones se adjuntan como Anexo I y pasa a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA: CONTRIBUCION DE LA UPC: La UPC se compromete a la difusión, promoción y colaboración en la realización de actividades atinentes a la ejecución del concurso, aportando para ello exclusivamente los recursos propios de la misma.

  
Dra. ISABEL BOHORQUEZ  
RECTORA NORMALIZADORA  
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

  
GRACIELA AYAME  
VOCAL  
AGENCIA CORDOBA CULTURA S.E.  
GOBIERNO DE LA PCIA. DE CORDOBA

  
Paulo L. Cassinerio  
Presidente  
Agencia Córdoba Joven  
Gobierno de la Provincia de Córdoba

TERCERA: CONTRIBUCION DE AGENCIA CÓRDOBA JOVEN: se compromete a la realización de las distintas actividades explicitadas en las bases y condiciones (Anexo I), aportando a tal fin recursos financieros y materiales propios, incluidos los recursos humanos (o sus respectivos reemplazos), comprometidos en el proyecto. La ACJ, entregará la foto ganadora al museo para que forme parte del patrimonio del mismo.

CUARTA: CONTRIBUCION AGENCIA CORDOBA CULTURA S.E.: se compromete a través del espacio PALACIO DIONISI-MUSEO DE FOTOGRAFIA sito en Av. Hipólito Irigoyen 622, a exhibir las todas las fotografías participantes, mas las 5 fotos seleccionadas mensualmente, e incorporar al patrimonio del Palacio Dionisi la foto que resulte ganadora del concurso, con su correspondiente publicación.-

QUINTA: CONFIDENCIALIDAD, REGISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN: Tanto los resultados como la información obtenida en forma individual o conjunta a través del presente convenio, no podrán ser editados o divulgados sin el acuerdo previo de las partes.-

SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO: El convenio tendrá una vigencia a partir del día 2 de mayo de 2016 y finalizará el 31 de octubre del mismo año, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación previa por el mero vencimiento del plazo .

SEPTIMA: RESCISIÓN: Si alguna de las partes omitiera subsanar cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales en un período de 15 (quince) días a partir de notificación por la otra de tal incumplimiento, la otra parte puede dar por terminado el convenio en forma inmediata mediante notificación escrita, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios contra la parte incumplidora que pudieren corresponder.

En cualquiera de los supuestos de terminación anticipada de la relación emergente del presente convenio, las partes conservarán los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados ya alcanzados en la presente convocatoria.



## Agencia Córdoba Joven

OCTAVA: Para cualquier divergencia emergente del presente convenio las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Provinciales competentes, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiera corresponderles.

En la ciudad de Córdoba, a los 02 días del mes de mayo del año 2016 y previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**JORGE ALVÁREZ**  
VOCAL  
AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

**GRACIELA AYAME**  
VOCAL  
AGENCIA CORDOBA CULTURA S.E.  
GOBIERNO DE LA PCIA. DE CORDOBA

**Paulo J. Cassinero**  
Presidente  
Agencia Córdoba Joven  
Gobierno de la Provincia de Córdoba

**Dra. ISABEL BOHORQUEZ**  
RECTORA NORMALIZADORA  
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA





## ANEXO I

### CORDOBA DESDE TU CELU

#### CONVOCATORIA

Todos los Jóvenes de la Provincia de Córdoba están invitados a demostrar sus capacidades creativas en el concurso de fotografía con celular impulsado por la Agencia Córdoba Joven de la Provincia de Córdoba, acompañado por el Palacio Dionisi Museo de Fotografía de la Agencia Córdoba Cultura, la Universidad Provincial de Córdoba y la Subsecretaría Nacional de Juventud (Soy Joven).

Los jóvenes podrán presentar hasta dos fotografías por mes tomadas exclusivamente mediante el teléfono celular. De todos los envíos, se seleccionarán cinco mensuales, que en diciembre serán expuestas en el Palacio Dionisi Museo de Fotografía, las mismas competirán por el 1°, 2° y 3° Premio. A su vez, de las selecciones que se realicen cada mes se le otorgará una Tablet a cada autor de las 5 mejores presentadas.

El jurado, compuesto por un representante de cada una de las instituciones organizadoras y notorias figuras del Arte, valorarán la creatividad de los jóvenes y su capacidad de aunar arte y tecnología desde su particular mirada.

#### PARTICIPANTES Y REQUISITOS

1. Podrá participar todo joven entre 16 y 35 años de la Provincia de Córdoba que envíe su imagen y que cumpla con las bases de este concurso.
2. El joven que envíe sus fotografías en el marco del presente concurso garantizará ser el autor exclusivo de las mismas y no estar violando, directa o indirectamente, los derechos de terceras personas, siendo exclusivamente suya la responsabilidad del incumplimiento de esta cláusula. La propiedad de las fotografías será siempre del autor/a, pudiendo este/a utilizarlas cuando lo desee y sin previo aviso.
3. La participación en el concurso conlleva la autorización hacia la Agencia Córdoba Joven de la Provincia para la utilización de las fotos recibidas en las redes sociales institucionales, en la Web oficial y en cualquier otra actividad expositiva o divulgativa organizada por la misma.
4. Todas las fotografías aceptadas se publicarán en el perfil de la red social Facebook, y se etiquetarán con el título propuesto por el concursante, nombre y

  
Dra. ISABEL BOHORQUEZ  
RECTORA NORMALIZADORA  
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

  
GRACIELA AYAME  
VOCAL  
AGENCIA CORDOBA CULTURA S.E.

  
Paulo L. Cassinero  
Presidente  
Agencia Córdoba Joven  
Gobierno de la Provincia de Córdoba

apellido con el que se presenta al concurso.

## TEMA Y MODALIDADES

1. El tema es mensual  
**Mayo** – Los Jóvenes "HOY".-  
**Junio** – Deportes y Esparcimiento.-  
**Julio** – Día del Amigo y Bicentenario de la Patria.-  
**Agosto** – Cultura, Arte y Medio Ambiente.-  
**Septiembre** -- Día de la Primavera y Día del Estudiante.-  
**Octubre** – Jóvenes en Comunidad o Comunidad Joven.-
2. Se valorará especialmente la creatividad.-
3. Es obligatorio titular la foto. No se aceptará el título "sin título" o parecidos.-
4. Cada participante podrá presentar hasta dos fotos por mes, tomadas desde un teléfono móvil. La fotografía presentada a concurso deberá ser inédita.-
- 5 Se deberá hacer una pequeña síntesis fundamentando la fotografía que se ha tomado.-
6. La imagen no se puede retocar por ningún software externo al teléfono móvil, como, por ejemplo, Photoshop. Se comprobará que la imagen subida proceda directamente del teléfono con el que ha sido tomada. -
7. La imagen debe haber sido tomada dentro de la Provincia de Córdoba, aclarando detalladamente el lugar en el que ha sido tomada (localidad, barrio, calle).-
8. La organización se reserva la capacidad de no admitir aquellas fotos que puedan vulnerar derechos fundamentales relativos a la intimidad o la dignidad de las personas.-
9. Los empleados de las 3 reparticiones no podrán participar de dicho concurso.-
10. Queda totalmente prohibida la publicación de imágenes de Niños menores de 16 años.-

## PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS

1. Las fotografías deberán enviarse por correo electrónico a [cordobadesdetucelu@gmail.com](mailto:cordobadesdetucelu@gmail.com), por Whatsapp al N° 0351155606893 con la siguiente información:
  - En el asunto del mensaje debe indicarse: "Concurso de Fotografía con celular "
  - En el cuerpo del mensaje deberán figurar exclusivamente el título de la fotografía, el Nombre, Apellido, Edad y DNI del concursante y una breve explicación de la fotografía.

1. El plazo de presentación de las fotografías deberá respetar el siguiente calendario.

Mayo // Apertura 01/05/2016 Cierre 31/05/2016

Junio // Apertura 01/06/2016 Cierre 30/06/2016

Julio // Apertura 01/07/2016 Cierre 31/07/2016



Agosto // Apertura 01/08/2016 Cierre 31/08/2016  
Septiembre // Apertura 01/09/2016 Cierre 30/09/2016  
Octubre // Apertura 01/10/2016 Cierre 31/10/2016

2. Cada mes se seleccionaran un máximo de 5 Fotografías las cuales participarán de:

- a. Distinción estímulo consistente en una Tablet cada uno, que se otorgará a las mejores 5 fotografías seleccionadas en cada mes. El día 10 del mes siguiente se dará a conocer los 5 Preseleccionados.-
- b. Con la totalidad de las fotos seleccionadas (5 por cada uno de los meses) se realizará una exposición final a realizarse en el Museo Palacio Dionisi en el mes de diciembre. El día de la inauguración de la muestra se conocerán los ganadores del 1°, 2° y 3° Premio y 9 Menciones Honoríficas, los cuales formaran parte del Calendario del año 2017 de la Agencia Córdoba Joven.-

3. La votación "Like" ó "Me Gusta" que obtenga cada foto será considerado por el jurado en el momento de la selección mensual y en la etapa de entrega de premios. El conteo de los "Like" ó "Me Gusta" comenzará el día de la publicación de las fotos admitidas a concurso en la redes sociales "/cordobadesdetucelu" y finalizará en la fecha que se indica arriba.

### SELECCIÓN Y FALLO

1. El Jurado de Preselección estará integrado por representantes de la Agencia Córdoba Joven de la Provincia de Córdoba, del Palacio Dionisi Museo de Fotografía de la Agencia Córdoba Cultura y de la Universidad Provincial de Córdoba.

2. Este jurado será el encargado de:

- o Valorar las fotografías.
- o Verificar los votos "Like" ó "Me Gusta".
- o Emitir el fallo, que será inapelable y constará en un acta realizada en cada etapa.

### DISTINCIONES

1. Se establece la siguiente distinción Final, que será entregada el día de la inauguración de la Muestra.

Como Primera distinción: Adquisición Museo Palacio Dionisi (Museo de fotografía formará parte de la colección Patrimonial de la Provincia de Córdoba)+ Cámara profesional de fotos + Beca para para curso inicial de fotografía.

Segunda Distinción: \$8000 + Beca para para curso inicial de fotografía.

Tercera Distinción: \$5000 + Beca para para curso inicial de fotografía.

  
Dra. ISABEL BOHORQUEZ  
RECTORA NORMALIZADORA  
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

  
GRACIELA AYAME  
VOCAL  
AGENCIA CORDOBA CULTURA S.E.  
GOBIERNO DE LA PCIA. DE CORDOBA

  
Paulo L. Cassinerio  
Presidente  
Agencia Córdoba Joven  
Gobierno de la Provincia de Córdoba

2. Cada mes de las 5 fotografías seleccionadas para la etapa final, se les entregará una Tablet cada uno. –

## PROPIEDAD INTELECTUAL

1. De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los participantes premiados, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden, ceden expresamente a La Agencia Córdoba Joven de la Provincia de Córdoba, de forma gratuita y con la facultad de cesión a terceros, los derechos patrimoniales de explotación de las fotografías presentadas en el presente concurso. Esta cesión será de la máxima duración de los derechos legalmente establecida.

La Agencia Córdoba Joven de la Provincia de Córdoba, se compromete a ejercitar los derechos de explotación conforme a los buenos usos y con estricto respeto a los derechos morales de los autores de las fotografías.